Carta de Transferencia de Acciones

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2018

Señor
Gerente General
CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.
Ciudad. –

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el fideicomiso FIDEICOMISO BGR-SCCM, administrado por la fiduciaria GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., representada a su vez por su Apoderada Especial la señora Dayra Lucía Andrade Ocaña, ha realizado la siguiente transferencia:

Cede setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.**, a favor del señor **Manfred Danniel Hohenleitner Rivas.**

Valor de la transacción. -

Valor por Acción: USD$ 1,00
Valor Total: USD$ 799,00

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,

ASESORIA LEGAL

FIDEICOMISO BGR-SCCM
GENERATRUST ADMINISTRADORA
DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.
debidamente representada por
Dayra Lucía Andrade Ocaña
C.C. 171047621-7
CEDENTE

MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS
C.C. 171184437-1
CESIONARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**0992293586001**
RAZON SOCIAL:	**MMG TRUST ECUADOR S.A**
NOMBRE COMERCIAL:	MMG TRUST ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	SAAVEDRA OCHOA ANDRES MAURICIO
CONTADOR:	AVILES RICAURTE WENDY ANDREA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/03/2003	**FEC. CONSTITUCION:**	20/03/2003
FEC. INSCRIPCION:	16/04/2003	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: EDIFICIO VISTA AL RIO Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Telefono Trabajo: 042560805 Fax: 042560805 Celular: 0997703105 Email: aperez@morimor.com.ec Web: WWW.MMGTRUST.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO AFIC
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION ZONAL 9
COD: SC34934 10 MAY 2016
USUARIO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCIC180608 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/05/2016 16:18:03

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992293586001

RAZON SOCIAL: MMG TRUST ECUADOR S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 20/03/2003

NOMBRE COMERCIAL: MMG TRUST ECUADOR **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Edificio: EDIFICIO VISTA AL RIO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042560805 Fax: 042560805 Celular: 0997703105 Email: aperez@morimor.com.ec Web: WWW.MMGTRUST.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 25/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: MMG TRUST ECUADOR **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: BELGICA Número: S/N Intersección: AV. DE LOS SHYRIS Referencia: DIAGONAL A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: SHYRIS CENTURY Oficina: 5C-5D Telefono Trabajo: 043800915 Celular: 0989934309 Telefono Trabajo: 043800924 Fax: 043800915 Email: aprez@morimor.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCION ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cedula y papeletas de votación son iguales a los presentados
COD: SC34934 10 MAY 2016
USUARIO AGENCIA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ATENCION TRANSACCIONAL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCIC180608 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/05/2016 16:18:04

Factura: 003-002-000075519

20181701011P06964

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA GM QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701011P06964

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:54)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MMG TRUST ECUADOR ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992293586001	ECUATORIANA	MANDANTE	FRANCISCO XAVIER NUGUE VARAS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE OCAÑA DAYRA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710476217	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	MEDIANTE RESOLUCIÓN NSCVS-INMV-DNAR-2018-00009801, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, MMG TRUST ECUADOR ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR LA DE GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701011P06964
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:54)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

ESCRITURA NUMERO 20181701011P06964

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

FRANCISCO XAVIER NUGUÉ VARAS, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.

A FAVOR DE:

DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctora ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de este instrumento, La compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.,** legalmente representada por su

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

Presidente Ejecutivo, señor **FRANCISCO XAVIER NUGUÉ VARAS,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Quito. La compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. se encuentra domiciliada en la calle Junín número ciento cinco y Malecón Simón Bolívar, edificio Vista al Río, piso cinco; teléfono: cero cuatro dos cinco seis cero ocho cero cinco; correo electrónico: corporativo@generatrust.com; en calidad de MANDANTE..- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien conozco de que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las cláusulas, términos, condiciones y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento del presente instrumento público: **UNO.UNO) GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.,** representada por el abogado Francisco Xavier Nugué Varas, en su calidad de Presidente Ejecutivo y, como tal, representan legal de la misma, quien comparece debidamente facultado en función de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas

de dicha compañía, conforme se deduce de la certificación que se adjunta como documento habilitante de esta escritura; parte a la que adelante y para todos los efectos del presente instrumento se podrá denominar como el **"PODERDANTE"** o el **"MANDANTE"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son causas, antecedentes y fundamentos para la celebración de este contrato las siguientes: **DOS.UNO)** La compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. es una fiduciaria constituida de conformidad con las Leyes Ecuatorianas y autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para administrar Negocios Fiduciarios y participar como Agente de Manejo en Procesos de Titularización, que se encuentra inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores. **DOS.DOS)** Conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., que se adjunta al presente Poder como documento habilitante, dicho Órgano Colegiado autorizó al Presidente Ejecutivo de la Compañía a otorgar Poder Especial a favor de la señora DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA, para que represente a la sociedad de conformidad con la Ley y los parámetros señalados en el presente acto jurídico.- **CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con sustento en los antecedentes expuestos en la Cláusula inmediata anterior, de conformidad con las más normas aplicables, el abogado Francisco Xavier Nugué Varas, por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., por este acto otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente como en Derecho corresponde, a favor de la señora DAYRA LUCÍA

ANDRADE OCAÑA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cuatro siete seis dos uno siete (1710476217), para que ésta, a nombre y en representación del PODERDANTE ejecute los actos o contratos inherentes al giro de la sociedad, esto es administrar Negocios Fiduciarios y actuar como Agente de Manejo en procesos de Titularización, en función de lo cual la MANDATARIA tendrá facultad para: **TRES.UNO)** Suscribir el o los Contratos de Negocios Fiduciarios (Fideicomisos y/o Encargos Fiduciarios) en los que intervenga GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. en calidad de Fiduciaria. **TRES.DOS)** Suscribir Contratos en los que GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. actúe como Agente de Manejo en procesos de titularización incluyendo, pero sin limitarse, a la suscripción del respectivo Contrato de Fideicomiso Mercantil con fines de Titularización de cualquier especie, Reglamentos de Gestión o Interno, Prospectos de Oferta Pública, certificaciones de toda índole relacionados con dichos fideicomisos, solicitudes, contestación de observaciones formuladas por Órganos de Control, entrega de documentación e información, etcétera; así como actuar y suscribir cuanto acto y documento sea necesario, para obtener autorizaciones e inscripciones exigidas por la Ley en tratándose de procesos de titularización, a efectos que pueda administrar el FIDEICOMISO correspondiente y emitir, en nombre del mismo, Valores en los términos de su contrato constitutivo y la Ley. La potestad materia de este numeral se extiende inclusive a los actos y contratos complementarios y necesarios para procurar el cumplimiento del objeto e instrucciones del Fideicomiso pertinente, de acuerdo con la Ley. **TRES.TRES)** En procura de alcanzar las finalidades de los Fideicomisos Mercantiles o de los Encargos Fiduciarios bajo

administración de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., realizar todo tipo de gestión permitida por la Ley y suscribir cualquier acto o contrato que se encontrare previsto en el respectivo contrato de Fideicomiso Mercantil o de Encargo Fiduciario y/o fuere necesario o precedente según la Ley, tales como y sin ser restrictivos: promesas como la de compra y/o venta o acuerdos de reserva, compra y/o venta de bienes, permuta de bienes, dando o recibiendo en propiedad bienes; entrega o recepción de bienes en comodato, arrendamiento, usufructo, concesión comercial, custodia y cuidado u otras figuras lícitas; otorgamiento o aceptación o de gravámenes y/o limitaciones de dominio de todo tipo sobre bienes, como hipotecas -abiertas o no-, prendas de cualquier clase, prohibiciones de enajenar, anticresis; suscribir como Constituyente, Beneficiario u otras calidades nuevos fideicomisos mercantiles en nombre de Fideicomisos previos bajo administración del PODERDANTE o en el ejercicio de Encargos Fiduciarios; aportes a personas jurídicas; contraer obligaciones con entidades bancarias o con otras personas naturales o jurídicas, pudiendo girar, aceptar, ceder, endosar, cancelar toda clase de valores en general, como acciones, participaciones, certificados provisionales, certificados de depósitos, obligaciones, letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas de acumulación, bonos, cupones, avales, cédulas hipotecarias, notas de crédito; conferir garantías personales, como fianzas, avales; transferir créditos; abrir y administrar cuentas de ahorro o corriente u otras, entregar recursos en mutuo y en general invertir recursos; suscribir planos, estudios y diseños; formular ante Municipios, Registros y otras entidades públicas, semipúblicas o privadas, solicitudes y permisos como los de patente, de construcción, fraccionamiento, partición, lotización, fusión y subdivisión de solares, urbanización,

declaratoria de Propiedad Horizontal, Reglamentos de edificaciones sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal o inherente a urbanizaciones; servicios públicos como energía eléctrica, agua potable; suscribir contratos de bienes y/o servicios, tales como fiscalización, construcción, gerencia de proyecto, seguros, proveedores, agencia de cobranza y recaudo, servicios profesionales sin que se pueda entender que la MANDATARIA tiene facultad para suscribir contratos de trabajo; otorgar mandatos; modificar, resciliar y en general disolver contratos, etcétera. **TRES.CUATRO)** De acuerdo con la Ley, los términos, condiciones, objeto e instrucciones de los respetivos Fideicomisos Mercantiles y/o Encargos Fiduciarios bajo administración de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., suscribir declaraciones, reformas ampliatorias, aclaratorias o cualquier tipo de declaración o modificación de contratos de Fideicomiso o Encargos Fiduciarios; suscribir resciliaciones de contratos de Fideicomiso o Encargos Fiduciarios; suscribir los instrumentos contentivos de sustituciones fiduciarias, sea para que el PODERDANTE reemplace a otra Fiduciaria o para que el MANDANTE sea sustituido en la administración de Negocios Fiduciarios; convocar y participar en las Juntas, Comités, Directorios, Asambleas o cualquier otro órgano administrativo previstos en los contratos de Fideicomiso o Encargos Fiduciarios; aceptar transferencias de bienes a título de fideicomiso mercantil a favor de fideicomisos mercantiles; recibir bienes en Encargo Fiduciario; registrar cesiones de derechos fiduciarios o de beneficio cuando tales fueren procedentes; suscribir incorporaciones de Constituyentes Adherentes o registrar beneficiarios de Negocios Fiduciarios; restituir o transferir bienes fideicomitidos; presentar rendiciones comprobadas de cuentas, informes,

comunicaciones a Constituyentes, Beneficiarios y/o a quienes corresponda según la Ley o el contrato de Fideicomiso Mercantil o Encargo Fiduciario; terminar y liquidar Fideicomisos Mercantiles y Encargos Fiduciarios; y, en general todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. en los respectivos contratos de Fideicomisos Mercantiles o de Encargos Fiduciarios, en procura de alcanzar el objeto del correspondiente Negocio Fiduciario. **TRES.CINCO)** Formular solicitudes, requerimientos, respuestas, notificaciones, consultas, oficios o memorandos a nombre de la PODERDANTE por sus propios derechos y/o por los derechos que GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. represente de los Negocios Fiduciarios bajo su administración, sea por asuntos propios de la PODERDANTE y/o por temas relacionados con los Negocios Fiduciarios a su cargo, según corresponda, ante personas naturales o jurídicas, entidades privadas, públicas o de cualquier naturaleza. La facultad de la MANDATARIA dada en este acto, se extiende a su comparecencia física y/o por medio de documento escrito, en nombre y representación de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. y/o de los Negocios Fiduciarios que ésta administre, ante las instituciones del Estado establecidas en la Constitución Política de la República del Ecuador y en la Ley. **TRES.SEIS)** Suscribir balances y declaraciones impositivas de los Negocios Fiduciarios que administra la PODERDANTE y firmar, individual o conjuntamente con el Contador, los balances y estados financieros respectivos; en sujeción de la Ley y los términos, condiciones, objeto e instrucciones de los respetivos Contratos

de Fideicomiso y/o Encargos Fiduciarios; solicitar ante el Servicio de Rentas Internas el otorgamiento del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de los Fideicomisos que se encuentren bajo la administración de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., pedir actualización, cancelación o cualquier actividad legalmente posible en relación al Registro Único de Contribuyente (RUC) de cada FIDEICOMISO, así como realizar consultas y demás actividades derivadas, vinculas o conexas ante el Servicio de Rentas Internas y administraciones tributarias en general. **TRES.SIETE)** Comparecer en nombre de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. y/o en nombre y representación de Fideicomisos Mercantiles o Encargos Fiduciarios bajo su administración, según corresponda, a mediaciones, litigios, procesos, en general juicios o trámites administrativos que se sustancien en justicia ordinaria, en procesos arbitrales o en entidades públicas, pudiendo para el efecto autorizar profesionales del derecho que asuman el patrocinio o defensa, o conferir la MANDATARIA Procuraciones Judiciales a favor de abogados en los términos de Ley según lo previsto para estos efectos en el respectivo Contrato de Fideicomiso o de Encargo Fiduciario, y para el caso de asuntos relacionados con GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. por sus propios derechos, la APODERADO se sujetará a las instrucciones que imparta el Presidente Ejecutivo al respecto; ejercer acciones permitidas por la ley, realizar consultas, presentar reclamaciones y apelaciones ante Órganos jurisdiccionales, ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, administraciones tributarias en general u otros entes de cualquier naturaleza. El presente poder especial

incluye, todas y cada una de las facultades complementadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos; por tanto, la MANDATARIA o APODERADA, podrá, a nombre del MANDANTE, allanarse a las demandas, mediaciones y/o arbitrajes, transigir, desistir, aprobar convenios, absolver peticiones, comprometer los litigios, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio. **TRES.OCHO)** Realizar todo tipo de trámites antes las instituciones del sistema financiero nacional e internacional, en representación del MANDANTE y por los derechos que GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. mantiene como fiduciaria de los negocios fiduciarios que administra, por ejemplo y sin ser restrictivos: solicitar ser firma autorizada, así como designar, incluir y excluir firmas autorizadas; solicitud y reposición de claves; renovar, solicitar y cancelar pólizas de acumulación, certificados de depósito, certificados de inversión; autorizar desembolsos y renovaciones de créditos, débitos automáticos; creación de usuarios cash, entre otros. **TRES.NUEVE)** La MANDATARIA podrá conferir cartas poder a terceros, de preferencia funcionarios de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., para que realicen actos especificas inherentes a la administración de Negocios Fiduciarios bajo administración de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., siempre que tales actos no constituyan convenios o contratos. **TRES.NUEVE)** Suscribir solicitudes, circulares, memorandos, misivas, formularios, contratos y en general cualquier documento que implique la autorización, adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios, del tipo que fuere, que requiera la MANDANTE para el normal desarrollo de sus actividades, tales como (sin ser restrictivos): realizar inversiones de recursos en el país o fuera del

mismo, en cualquiera de las modalidades permitidas por la ley de la jurisdicción dentro de la cual se invirtiere, con facultad para administrar tales inversiones; contratar y controlar cuentas de ahorro o corriente en instituciones bancarias del país o del exterior, con facultades para firmar y para disponer de los recursos existentes en las mismas en el sentido que estime conveniente para los intereses de la MANDANTE, contratar sobregiros, créditos hasta por los montos autorizados por el estatuto de la MANDANTE, designar firmas autorizadas en las citadas cuentas corrientes o de ahorro; todo tipo de servicios bancarios; solicitar, gestionar y obtener el servicio de firmas electrónicas para los Fideicomisos Mercantiles que administre la MANDANTE; contratar transporte, pólizas de seguros de todo tipo, contratación de proveedores, cobranza, recaudo; contratar servicios materiales o inmateriales; ya sea ante personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas, entidades privadas, públicas o de cualquier naturaleza, creadas al amparo de las leyes y reglamentos locales y la Constitución de la República; modificar, rescindir, resciliar o terminar cualquiera de los actos o contratos que según este numeral se encuentra facultado a llevar a cabo. **TRES.DIEZ)** En nombre y en representación de la MANDANTE gestione, tramite, en general realice todas las diligencias necesarias a efectos de actualizar y modificar ante el Servicio de Rentas Internas o la entidad pública tributaria correspondiente, el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de lo MANDANTE o cualquier otra actividad vinculada, derivada o relacionada con el Registro Único de Contribuyentes, así como suscribir todo tipo de documentos, memorandos o formularios que impliquen el cumplimiento de las gestiones encomendadas. En general se encuentra facultado la MANDATARIA para realizar todo tipo de gestiones y trámites ante la autoridad tributaria correspondiente en representación del

MANDANTE. **TRES.ONCE)** En general, en el ejercicio del mandato que por medio del presente instrumento se le confiere, la MANDATARIA, estará investido de todas las facultades necesarias de orden administrativo y financiero para que en ningún momento, pueda dejar de realizar a nombre de la MANDANTE cualquier acto de los detallados con anterioridad, por falta o insuficiencia de poder, teniendo en cuenta y considerando que al estar facultado por la MANDANTE, los actos ejecutados surten del representado iguales efectos que si hubiere contratado el mismo, de conformidad con las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano. **CLÁUSULA CUARTA.- ALCANCE DEL MANDATO.-** El PODERDANTE deja expresamente establecido, y así lo acepta la MANDATARIA, que esta, en el ejercicio de sus facultades dadas en la presente escritura, tendrá las siguientes limitaciones, restricciones a su mandato, además de las establecidas por la Ley: **CUATRO.UNO)** Sin perjuicio de lo señalado en el numeral tres.nueve) de la Cláusula Tercera de este instrumento, no podrá delegar el presente poder de facto, por estarle expresamente prohibido. Esta limitante no debe confundirse con la facultad de conferir poderes en nombre de los Negocios Fiduciarios, lo cual sí es procedente, en función de lo anotado en la cláusula inmediata anterior; **CUATRO.DOS)** No podrá enajenar o gravar bienes sociales de propiedad de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.; **CUATRO.TRES)** No podrá contraer obligaciones de pago, de naturaleza alguna, por cuenta del MANDANTE por los derechos propios de ésta; y, **CUATRO.CUATRO)** No podrá realizar contrataciones de servicios por cuenta de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. que se refieran a la suscripción de contratos de trabajo o el establecimiento de relación de dependencia

laboral sin contar con la autorización escrita y expresa antes anotada. Se deja constancia, que las prohibiciones materia de los numerales Dos, Tres y Cuatro de esta Cláusula no son aplicables en los casos en que la MANDATARIA actúe por cuenta de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. para el cumplimiento de su objeto social, esto es, administrando Negocios Fiduciarios o actuando como Agente de Manejo en Procesos de Titularización, para lo cual la APODERADO se sujetará a lo establecido en el respectivo Contrato de Fideicomiso Mercantil o Encargo Fiduciario y en la Ley.- **CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA.-** Este Poder Especial tendrá la vigencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones que se imparten en esta escritura o hasta que sea unilateralmente revocado por GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. a su sólo criterio o terminado en los casos previstos en le Ley.- Usted, señora Notaria, se dignará añadir las correspondientes formalidades de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado David Garcés Córdova, matrícula profesional nueve siete dos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría. De todo cuanto DOY FE.-

p. GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.
R.U.C. No. 0992293586001

FRANCISCO XAVIER NUGUÉ VARAS
C.C. Nº: 090835726-2
PRESIDENTE EJECUTIVO-PODERDANTE

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908357262

Nombres del ciudadano: NUGUE VARAS FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA KARINA ONETO OTTATI

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: FRANCISCO ENRIQUE NUGUE HILL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REBECA ISABEL VARAS ARTEAGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-177-11641

185-177-11641

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

GM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908357262-2

APELLIDOS Y NOMBRES
NUGUE VARAS
FRANCISCO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ONETO DITTATI
MARIA KARINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUGUE HILL FRANCISCO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARAS ARTEAGA REBECA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-30
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908357262<<<<<<<<<<<<<<<
630131M2101308ECU<<<<<<<<<<<<<<
NUGUE<VARAS<<FRANCISCO<XAVIER<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015
JUNTA No

015 - 080
NÚMERO

0908357262
CÉDULA

NUGUE VARAS FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 29 NOV 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

generatrust

Generatrust
Administradora de Fondos
y Fideicomisos

Guayaquil
Edif. Vista al Río
Junín 105 y Malecón
Piso 5, ofc. 501
(PBX) 593(4)2560805

Quito
Edif. Shyris Century
Av. de los Shyris y Bélgica
Piso 5, ofc. 5C
593(2)3800924
593(2)3800926

Guayaquil, 20 de noviembre de 2018

Señor Abogado
Francisco Xavier Nugué Varas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**, celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Como PRESIDENTE EJECUTIVO corresponde a Usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo establecido en los artículos Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social de la Compañía y la Ley.

La compañía fue constituida bajo la denominación MORGAN & MORGAN FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "FIDUCIARIA DEL ECUADOR", en escritura pública del 26 de febrero del 2003, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de marzo del 2003. Entre otros actos, la Compañía cambió su denominación por la de MMG TRUST ECUADOR S.A., reformó integralmente y codificó su Estatuto Social, en escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 29 de octubre del 2012, aprobada por la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, en Resolución Nº SC.IMV.DJMV.DAYR-G-12-0007703 el 6 de diciembre 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de enero de 2013. Luego, en escritura pública del 12 de septiembre del 2016 ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza, se reformó parcialmente la Codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía, que fue aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de septiembre del 2016. Luego, mediante escritura pública de fecha 17 de abril de 2018 ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza, la Compañía aumentó su capital suscrito y pagado, estableció el capital autorizado y cambió su denominación por la de MMG TRUST ECUADOR ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y reformó parcialmente la Codificación de sus Estatutos Sociales, escritura que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Nº SCVS-INMV-DNAR-00003894 del 4 de mayo de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de mayo de 2018. Mediante escritura pública otorgada el 2 de octubre de 2018 ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Ab.

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

María Tatiana García Plaza, la Compañía cambió su denominación por la de **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.** y realizó una Reforma Integral y Codificación de su Estatuto Social; misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCVS-INMV-DNAR-2018-00009801 de fecha 24 de octubre de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de noviembre del 2018.

Atentamente,

Ab. Carlos Moreno Ortega
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **Presidente Ejecutivo** de la compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**

Guayáquil, 20 de noviembre de 2018.

Francisco Xavier Nugué Varas
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. N° 090835726-2

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.420
FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:08:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**, a favor de **FRANCISCO XAVIER NUGUE VARAS**, de fojas 55.600 a 55.603, Registro de Nombramientos número 15.735.

ORDEN: 58420

Guayaquil, 23 de noviembre de 2018

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la/o el declarante cuando esta/o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral [illegible] de dieciocho de la Ley Notarial [illegible] COPIA que antecede es IGUAL a [illegible] que se me exhibió en [illegible]

Quito, a 29 NOV 2018

Dra. [illegible] CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Nº 0474834

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte día del mes de noviembre del dos mil dieciocho, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Calle Junín N° 105 y Av. Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, quinto piso, oficina 1, se reúnen los dos accionistas de la compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**: El señor **FRANCISCO XAVIER NUGUÉ VARAS**, propietario de quinientas noventa y ocho (598) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señora **MARÍA KARYNA ONETO OTTATI**, debidamente representada por su Apoderado, el señor Carlos Moreno Ortega, propietaria de dos acciones (02) ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. La representación del señor Carlos Moreno Ortega se acredita por intermedio de la carta poder conferida a su favor y que reposa en los expedientes de la Compañía.

La Junta unánimemente elige como Presidente Ad-hoc al señor Ab. Carlos Moreno Ortega y como Secretario Ad-hoc, a mí, Ab. Francisco Xavier Nugué Varas. En mi calidad de Secretario Ad-hoc manifiesto a la Sala que se ha conformado el quórum legal requerido, y los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día que se pone a consideración de los accionistas:

UNO) CONOCER EL INFORME SOBRE LA REFORMA INTEGRAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE MMG TRUST ECUADOR ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. POR LA DE GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA.-

TRES) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REELECCIÓN DEL GERENTE Y DEL SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA.-

CUATRO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA.-

CINCO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL A LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA EFECTUAR TRÁMITES EN RELACIÓN CON LA APERTURA, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LOS FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS POR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.-

SEIS) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CONFIERA UN PODER ESPECIAL A FAVOR DEL ABOGADO DAVID HOMERO GARCÉS CÓRDOVA.-

En mi calidad de Presidente Ad-Hoc, manifiesto que debido a que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, declaro formalmente constituida la Junta General de Accionistas, razón por la cual ordeno que sean tratados los puntos del orden del día.

Primero) Conociendo el Segundo Punto del Orden del Día, en mi calidad de Secretario Ad-Hoc, le otorgo la palabra al señor Carlos Moreno Ortega:

"Pongo en conocimiento y consideración de los accionistas que, de conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MMG Trust Ecuador Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. celebrada el 01 de octubre del 2018, mediante Escritura Pública otorgada el dos de octubre del 2018 ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, se realizó lo siguiente: i) Cambio de denominación de MMG TRUST ECUADOR ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. por el de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.; y, ii) la consecuente Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía. Dichos actos fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCVS-INMV-DNAR-2018-00009801, emitida el 24 de octubre de 2018, así como inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2018."

Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, les otorgo la palabra a los accionistas de la Compañía, quienes manifiestan lo siguiente:

Interviene el señor FRANCISCO XAVIER NUGUÉ VARAS en calidad de accionista de la Compañía: *"Me permito indicar que en relación con la Reforma Integral, Cambio de Denominación y Codificación de los Estatutos Sociales, debidamente aprobado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2018, me doy por informado, ratifico y apruebo todo lo actuado para el perfeccionamiento de los prenombrados actos societarios."* Toma la palabra el señor Carlos Moreno Ortega en calidad de apoderado de la accionista MARÍA KARYNA ONETO OTTATI: *"me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la Reforma Integral, Cambio de Denominación y Codificación de los Estatutos Sociales, debidamente aprobado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2018, me doy por informado, ratifico y apruebo todo lo actuado para el perfeccionamiento de los prenombrados actos societarios."*

Segundo) Conociendo el Segundo Punto del Orden del Día, en mi calidad de Secretario Ad-Hoc, le otorgo la palabra al señor Carlos Moreno Ortega.

"En mi calidad de Apoderado de la señora MARÍA KARYNA ONETO OTTATI, en atención al Segundo Punto del Orden del día, por cuanto el cargo de Gerente General fue suprimido del Estatuto Social de la Compañía por efecto de la reforma tratada en el punto inmediato anterior, el nombramiento de Gerente General que existía, de igual modo ha quedado insubsistente. Por ese motivo, siendo necesario que la Compañía cuente con un representante legal del nivel profesional y las cualidades de quien venía ejerciendo dicha función, mociono que se designe al abogado Francisco Xavier Nugué Varas como Presidente Ejecutivo de la Compañía."

Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, le otorgo la palabra a los accionistas de la Compañía, quienes manifiestan lo siguiente:

Toma la palabra el señor Francisco Xavier Nugué Varas en calidad de accionista de la Compañía: *"Me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre este punto, apruebo y acepto la moción sobre designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía; y, faculto al Presidente Ad-hoc para que tome nota y certifique la presente resolución y proceda con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil".* Toma la palabra el señor Carlos Moreno Ortega en calidad de apoderado de la accionista MARÍA KARYNA ONETO OTTATI: *"me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre este punto, apruebo y acepto la moción sobre designación del Abogado Francisco Xavier Nugué varas como Presidente Ejecutivo de la Compañía; y, faculto al Presidente Ad-hoc para que tome nota y certifique la presente resolución y proceda con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil"*

En atención al Tercer Punto del Orden del Día, de conformidad con el la Reforma Integral, Cambio de Denominación y Codificación de los Estatutos Sociales, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2018, propongo que se emita un nuevo nombramiento y se re-elija al señor Pablo Ricardo Parra Cabezas como Gerente; y, a la señora María de Lourdes Velasteguí Coellar, como Subgerente de la Compañía."

Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, le otorgo la palabra al Apoderado de los accionistas de la Compañía.

Toma la palabra el señor Francisco Xavier Nugué Varas en calidad de accionista de la Compañía: *"me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción antes propuesta, apruebo que se re elija al señor Pablo Ricardo Parra Cabezas como Gerente de la Compañía por el período estatutario de dos años; y, del mismo modo, se re elija a la señora María de Lourdes Velasteguí Coellar como Subgerente de la Compañía por el período estatutario de dos años. Faculto al Presidente Ad-hoc a cursar los nombramientos de Gerente y Subgerente y se proceda con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil."* Toma la palabra el señor Carlos Moreno Ortega en calidad de apoderado de la accionista MARÍA KARYNA ONETO OTTATI: *"me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción de re elegir al señor Pablo Ricardo Parra Cabezas como Gerente; y, a la señora María de Lourdes Velasteguí Coellar como Subgerente de la Compañía, apruebo en los mismos términos los actos antes expuestos."*

Cuarto) Conociendo el Cuarto Punto del Orden del Día, en mi calidad de Secretario Ad-Hoc, le otorgo la palabra al señor Carlos Moreno Ortega.

"Pongo a su conocimiento y consideración que en función del desarrollo y mejorar el proceso de la Compañía, es conveniente autorizar el otorgamiento de un Poder Especial a favor de la señora DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA, portadora de la cédula de ciudadanía número 171047621-7, dentro del cual se la faculte a que, en nombre y representación de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., suscriba todo tipo de documento y/o contrato relacionados a los negocios fiduciarios que la Compañía administra. De igual manera, para que se encuentre facultada a realizar las diligencias administrativas/financieras de la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.; e incluso ejercer las facultades contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos."

Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, le otorgo la palabra al Apoderado de los accionistas de la Compañía.

Toma la palabra el señor Francisco Xavier Nugué Varas en calidad de accionista de la Compañía: *"me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción antes propuesta, una vez que se encuentren inscritos los nombramientos de la compañía, autorizo que el Abogado Francisco Xavier Nugué Varas, en calidad de Presidente Ejecutivo de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., otorgue de un Poder Especial a favor de la señora DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA, portadora de la cédula de ciudadanía número 171047621-7, dentro del cual se lo faculte a que en nombre y representación de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. suscriba todo tipo de documento y/o contrato relacionados a los negocios fiduciarios que la Compañía administra. De igual manera, para que se encuentre facultado a realizar las diligencias administrativas/ financiera de la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.; e incluso ejercer las facultades contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. El Abogado Francisco Xavier Nugué Varas queda facultado para detallar y/o ampliar las gestiones que deberá realizar el mandatario en nombre de la Compañía y que sean relacionadas a lo aprobado en esta sesión"* Toma la palabra el señor Carlos Moreno Ortega en calidad de apoderado de la accionista MARÍA KARYNA ONETO OTTATI: *"me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción de autorizar el otorgamiento de un Poder*

Especial a favor de la señora DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA, apruebo en los mismos términos el acto antes expuestos."

Quinto) Conociendo el Quinto Punto del Orden del Día, en mi calidad de Secretario Ad-Hoc, le otorgo la palabra al señor Carlos Moreno Ortega.

"Pongo a su conocimiento y consideración que en función del desarrollo y mejorar el proceso de la Compañía, es conveniente autorizar el otorgamiento de un Poder Especial a favor de las personas que se detallan a continuación, sin perjuicio de que el Presidente Ejecutivo pueda otorgar poderes especiales además a las que considere pertinente, son las siguientes:

HUGO MAURICIO MAQUILÓN SUÁREZ, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos seis tres tres nueve cinco siete tres (0926339573)

ARTURO DAVID MURILLO HOLGUIN, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos nueve tres cinco dos cinco nueve nueve (0929352599)

EDUARDO ALEJANDRO FARIAS MONTUFAR, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno ocho siete cero seis nueve nueve cinco (0918706995)".

ANDRÉS PATRICIO PROAÑO PARDO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete dos uno ocho seis cuatro seis tres tres (1721864633);

YARILEEN YAJAIRA ALZAMORA ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cero cuatro siete cero seis cero (1717047060); y,

FRANKLIN ESTUARDO VILATUÑA TITO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve uno dos siete cinco cinco siete (1709127557);

Con la finalidad de que, en representación de la sociedad y los negocios fiduciarios que administra, gestionen todos los actos concernientes a apertura, actualización y cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC), así como el retiro de claves, ante el Servicio de Rentas Internas o la entidad administrativa correspondiente. Esta gestión se extiende a la presentación y retiro ante la autoridad correspondiente, de formularios y documentos relacionados, tanto como de los negocios fiduciarios administrados, como de la compañía misma."

Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, le otorgo la palabra al Apoderado de los accionistas de la Compañía.

Toma la palabra el señor Francisco Xavier Nugué Varas en calidad de accionista de la Compañía: *"me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción antes propuesta, una vez que se encuentren inscritos los nombramientos de la compañía, autorizo que el Abogado Francisco Xavier Nugué Varas, en calidad de Presidente Ejecutivo de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. otorgue un Poder Especial a favor de las personas que se detallan en este punto, y a las que demás que considere pertinente, con el fin que, en representación de la sociedad y los negocios fiduciarios que administra, gestionen todos los actos concernientes a apertura, actualización y cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC), así como el retiro de claves, ante el Servicio de Rentas Internas o la entidad administrativa correspondiente. Esta gestión se extiende a la presentación y retiro ante la autoridad correspondiente, de formularios y documentos relacionados, tanto como de los negocios fiduciarios administrados, como de la compañía misma dentro de todo el territorio nacional."* Toma la palabra el señor Carlos Moreno Ortega en calidad de apoderado de la accionista MARÍA KARYNA ONETO OTTATI: *"me permito manifestar que luego de*

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Sexto) Conociendo el Sexto Punto del Orden del Día, en mi calidad de Secretario Ad-Hoc, le otorgo la palabra al señor Carlos Moreno Ortega.

"Propongo que la Compañía otorgue un Poder Especial a favor del Abogado David Homero Garcés Córdova, facultándolo a representar a la Compañía realizando actividades conexas y complementarias a la comercialización, relaciones públicas, promoción, venta de los servicios que ésta ofrece"

Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, le otorgo la palabra al Apoderado de los accionistas de la Compañía.

Toma la palabra el señor Francisco Xavier Nugué Varas en calidad de accionista de la Compañía: *"me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción antes propuesta, una vez que se encuentren inscritos los nombramientos de la compañía, autorizo que el Abogado Francisco Xavier Nugué Varas, en calidad de Presidente Ejecutivo de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. otorgue de un Poder Especial a favor del Abogado David Homero Garcés Córdova, dentro del cual se lo faculte a que en nombre y representación de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. realice actividades conexas y complementarias a la comercialización de los servicios que ésta ofrece, pudiendo comercializar, generar y negociar ofertas de servicios, y suscribir el o los Contratos de Negocios Fiduciarios (Fideicomisos y/o Encargos Fiduciarios) en los que intervenga GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. en calidad de Fiduciaria. El representante legal queda facultada para detallar y/o ampliar las gestiones que deberá realizar el mandatario en nombre de la Compañía y que sean relacionadas a lo aprobado en esta sesión"* Toma la palabra el señor Carlos Moreno Ortega en calidad de apoderado de la accionista MARÍA KARYNA ONETO OTTATI: *"me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción de autorizar el otorgamiento de un Poder Especial a favor del Abogado David Homero Garcés Córdova, apruebo en los mismos términos el acto antes expuestos."*

No habiendo otro asunto que tratar, en mi calidad de Presidente Ad-Hoc concedo un momento de receso para la elaboración del acta. Pasado 50 minutos, se reinstala la sesión, y el Acta que es una fiel transcripción de lo tratado y resuelto en la presente sesión, es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones por la Junta General de Accionistas. Levanto la sesión siendo las 17h00, firmando para la constancia todos los presentes.-

f) Ab. Francisco Xavier Nugué Varas, Secretario - Accionista; Carlos Moreno Ortega, Apoderado de María Karyna Oneto Ottati - Accionista; Ab. Carlos Moreno Ortega, Presidente Ad-Hoc.

Guayaquil, 20 de noviembre de 2018

Lo certifico.-

Ab. Francisco Xavier Nugué Varas
Secretario Ad-Hoc

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el artículo ... ciocho de la Ley ... que antecede, el documento que se me exhibió en ...3... fojas útiles y de anverso.

Quito, a 29 NOV 2018

Dra. Ana Julia Jarrín Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Factura: 003-003-000067721

20181701011C20834

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701011C20834

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento RUC que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. ORIGINAL CONSTA DE UNA FOJA, SE CERTIFICAN DOS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:15).

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

GM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

NUMERO RUC:	**0992293586001**
RAZON SOCIAL:	**GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	GENERATRUST S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	NUGUE VARAS FRANCISCO XAVIER
CONTADOR:	AVILES RICAURTE WENDY ANDREA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/03/2003	**FEC. CONSTITUCION:**	20/03/2003
FEC. INSCRIPCION:	16/04/2003	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	28/11/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: EDIFICIO VISTA AL RIO Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Telefono Trabajo: 042560805 Fax: 042560805 Celular: 0997703105 Email: aperez@morimor.com.ec Web: WWW.MMGTRUST.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO AFIC
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno estén obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no [illegible] obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA(RIE)

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ZONA 8\GUAYAS

27 NOV 2018

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BDAC270917 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 28/11/2018 10:52:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992293586001

RAZON SOCIAL: GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 20/03/2003

NOMBRE COMERCIAL: GENERATRUST **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Edificio: EDIFICIO VISTA AL RIO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042560805 Fax: 042560805 Celular: 0997703105 Email: aperez@morimor.com.ec Web: WWW.MMGTRUST.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 25/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: MMG TRUST ECUADOR **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: BELGICA Número: S/N Intersección: AV. DE LOS SHYRIS Referencia: DIAGONAL A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: SHYRIS CENTURY Oficina: 5C-5D Telefono Trabajo: 043800915 Celular: 0989934309 Telefono Trabajo: 043800924 Fax: 043800915 Email: aprez@morimor.com.ec

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo ... de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA ... antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 29 NOV 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

SRi
28 NOV 2018
Firma del Servidor Responsable
BDAC270917 WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BDAC270917 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 28/11/2018 10:52:27

Se otorgó mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA **COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER ESPECIAL, OTORGADA POR: GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., A FAVOR DE ANDRADE OCAÑA DAYRA LUCIA, debidamente sellada y firmada en debidamente sellada y firmada el mismo lugar y día de su otorgamiento. -

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792656516001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO BGR-SCCM

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MMG TRUST ECUADOR S.A

CONTADOR: PROAÑO PARDO ANDRES PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/03/2016	**FEC. CONSTITUCION:**	01/03/2016
FEC. INSCRIPCION:	07/03/2016	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSION Y ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: BELGICA Número: N9-38 Intersección: AV SHYRIS Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 5 Oficina: 5C-5D Referencia ubicación: A TRES CUADRAS AL SUR DE LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Telefono Trabajo: 023800915 Telefono Trabajo: 023800924 Email: asaavedra@mmgtrust.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO AFIC
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: KMVC010414 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 07/03/2016 15:04:50

www.SRI.gob

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792656516001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO BGR-SCCM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/03/2016

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSION Y ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: BELGICA Número: N9-38 Intersección: AV SHYRIS Referencia: A TRES CUADRAS AL SUR DE LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 5 Oficina: 5C-5D Telefono Trabajo: 023800915 Telefono Trabajo: 023800924 Email: asaavedra@mmgtrust.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 07/03/2016 15:04:50

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1710476217

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE OCAÑA
DAYRA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GALO OSWALDO
CHUCHO LOPEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN CONT.PUBLICO-AUDITOR
V3164V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE RAUL JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAÑA JULIA TEODOLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-06

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

004
JUNTA No.

004 - 265
NÚMERO

1710476217
CÉDULA

ANDRADE OCAÑA DAYRA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIÑAHUI
CANTÓN

ZONA

SANGOLQUI
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171184437-1
APELLIDOS Y NOMBRES
HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1995-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4999/2223
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOHENLEITNER MANFRED JOSEPH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVAS PATRICIA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-19

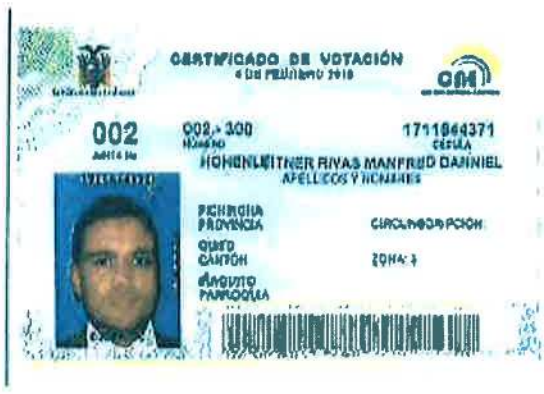

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
002 ANEXO
002-300 NÚMERO
1711844371 CÉDULA
HOHENLEITNER RIVAS MANFRED DANNIEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN
ZONA: 3
ÁNGLITO PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA(O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SE ABSTUVO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS DESMILITARIZADOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA DEL CNE